

Valencia, 31 de agosto de 2020

Estimada comunidad educativa:

Os hacemos partícipes del protocolo actualizado hoy firmado conjuntamente por la Consellera de Sanidad y el Conseller de Educación:

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de protección y prevención y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

Este documento busca ofrecer un marco común e implementado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

Propósito: Realizar recomendaciones en relación con las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-2021, tanto en su actividad educativa como en sus servicios complementarios (comedor y transporte escolar).

Las medidas se refieren a la comunidad educativa en general, las actuaciones más específicas sobre los y las profesionales que desarrollan su actividad en el centro educativo han de ser consultadas a través de los respectivos servicios de prevención de riesgos laborales.

Objetivos:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

Principios básicos de prevención: el conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2. Principios básicos y medidas de funcionamiento:

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

B. Limitación o control del contacto interpersonal.

La limitación del contacto físico se mantendrá:

- posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
- mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica en todas las personas que trabajan en el centro educativo y en el alumnado de 6 y más años.
- y/o conformando grupos de convivencia estable.

C. Medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.

E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.

F. Prevención del estigma o discriminación en relación a la **COVID-19**

G. Atención a la salud emocional en las aulas.

H. Medidas específicas para la Educación Especial y para la Educación Infantil de primer Ciclo.

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

- Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas de la comunidad escolar deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.
- Los contenidos básicos de las acciones formativas deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.
- Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de mascarilla.

- Se ruega a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

B. Medidas para la Limitación o control del contacto interpersonal.

1. ¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?

No podrán acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otros profesionales que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19.
- Situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estar a la espera del resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular.
- Estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles.

Se considerará que una persona presenta sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2, cuando presente infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los síntomas que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

En esta circunstancia se contactará con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca y/o mediante la App GVA coronavirus para móviles. También se puede pedir consulta con su profesional sanitario de referencia a través de citaweb:

[<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto de personas de la comunidad educativa.

2. Trabajadores y trabajadoras vulnerables

- Los trabajadores y las trabajadoras vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

3. ¿Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, **salvo indicación médica** de no asistir.

4. Medidas organizativas en el centro educativo para el mantenimiento del distanciamiento interpersonal

- De forma **general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas entre los profesionales que sean posibles, se realizarán de forma telemática.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionarán en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitarán aparcamientos de bicicletas. Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** se reflejan en el apartado 4

Entradas y salidas al centro educativo.

- Se establecen 3 zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas:
 - a) Calle Eolo: 2º , 3º de E. Infantil y alumnado CYL de infantil
 - b) Hort de Veyrat: 1º, 2º , 3º de primaria y alumnado CYL de primaria.
 - c) Calle Ernesto Ferrer: 4º , 5º y 6º de primaria. Una vez hayan entrado estos grupos (5 min después) entrará el alumnado de 1º E. Infantil.

Las entradas y salidas se organizarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

- Para los y las menores acompañados de familiares se ha señalado, en estos 3 accesos una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Se han organizado colas con señalización de la distancia recomendada.

Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducen al mínimo los desplazamientos de los grupos por el centro facilitando que sea el profesorado el que acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se han señalado líneas de separación en el centro de los pasillos siendo siempre el carril de la derecha, de ida y el de la izquierda de vuelta. Las escaleras están señalizadas una para subidas y la otra para bajadas y se

recomienda, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. Así mismo en las escaleras se recomienda dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

- El ascensor se utilizará de forma individual únicamente por personas con movilidad reducida y una persona acompañante. La persona que manipule los botones se limpiará las manos antes y después de su uso, utilizará mascarilla y su disposición en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se priorizará, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

Coordinación y reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

- La dirección del centro ha designado a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID (Responsable COVID-19 en el centro educativo) que estará familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz establecidos en el documento: Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-21.
- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de protección, prevención y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir grupos de convivencia estable (GCE) para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia interpersonal de 1,5 m
- En las aulas se ha calculado la distancia entre puestos escolares y se han reorganizado los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los y las escolares.
- En Educación Infantil y hasta 4º curso de Educación Primaria, se han organizado grupos de convivencia estable (GCE) del alumnado. En estos grupos no se aplican criterios de limitación de distancia y se garantiza la estanqueidad del GCE en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.
 - Para Educación Infantil los GCE tienen un máximo de 20 escolares a excepción de 3º de E.Infantil que excede ligeramente la ratio (21 escolares) y mantienen su tutora de cursos anteriores.

- En 1º, 2º, 3º y 4º curso de Educación Primaria se desdoblaron los grupos en 3 por nivel para no superar el máximo de 20 escolares. Por este motivo los 3 grupos de cada nivel (A, B y C) se han redistribuido de nuevo.
- En los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria, se mantienen 2 grupos por nivel sin superar la ratio de 25 en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Las personas miembros de los grupos de convivencia estable (desde E. Infantil, hasta 4º de primaria) podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta **sin usar mascarilla en infantil pero sí la usarán a partir de 1º de primaria**. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.
- En las actividades que se realicen en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos (tanto si provienen de grupos de convivencia estable como no) habrá que garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 m.
- El personal educador de Educación Especial podrá atender a más de un niño o niña de diferentes grupos en el centro. En todo caso, deberán ser los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales los que determinen que tipo de medidas de seguridad (EPI) deben usar los trabajadores y las trabajadoras en cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60º y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.
- Durante el desarrollo del área de educación física realizada en el recinto escolar, se promoverá practicar modalidades deportivas individuales. Aquellas modalidades deportivas de equipo y/o de contacto que formen parte del currículum se realizarán al aire libre y extremando las medidas de seguridad e higiene establecidas. Las actividades de educación física se realizarán, en lo posible, al aire libre y extremando las medidas de prevención establecidas: mantener la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, etiqueta respiratoria al toser o estornudar y uso de mascarilla.

Zonas comunes.

- Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio
- A fin de mantener las medidas de distanciamiento en el patio o recreo:
 - Los horarios de descanso serán escalonados.
 - Uso de mascarillas como medida de protección en mayores de 6 años.
 - Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.

- Se señala la distribución del alumnado por zonas para cada grupo de convivencia estable (GCE).
 - Se refuerza la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
 - en el uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable, se garantiza que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes **GCE**.
 - si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso se ventilará el aula durante el recreo.
- Se ha verificado que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (comedor, aseos etc.) mediante disminución del aforo y escalado temporal. Asimismo, en biblioteca, sala de informática...también se contempla esta medida.

Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario **se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática**. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras dentro del aula.
- Tampoco se permitirá la entrada al centro a los padres/ madres para ayudar a traer el material a las clases durante el inicio de curso como se venía haciendo hasta ahora, por lo que se recomienda que cada alumno/ alumna lo vaya trayendo poco a poco en función de sus posibilidades.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo **se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática**.

5. Comedores escolares

Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un correcto **lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención, además el alumnado dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- El personal de comedor recordará y reforzará el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas para los usuarios y las usuarias y recordatorios de medidas de higiene personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable tendrán que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- **Utilización del comedor escolar.** En general, se ha organizado el espacio del comedor y los horarios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m. En caso de ser utilizado por grupos de convivencia estable, no será necesario mantener entre los y las escolares del mismo la distancia interpersonal pero sí con otras personas ajenas al grupo.

Se marcarán y/o se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.

En el comedor escolar, se pueden mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por los y las comensales bajo la supervisión de un/a monitor/a. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

- En cualquier caso, se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.

Limpeza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.

- Se realizará la limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

Monitores y monitoras de comedor escolar

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, **el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla**. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberá usar mascarilla con carácter obligatorio.

El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, pudiendo involucrarlos en la preparación del espacio para comer, la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante) para la preparación del servicio de la comida, el acto alimentario y la recogida posterior y medidas higiénicas posteriores.

6. Uso de mascarillas

- Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020).
- La obligación del uso se refiere a mascarillas, **preferentemente higiénicas y quirúrgicas**, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada
- Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
 - Educación infantil: la mascarilla no es obligatoria. Recomendamos su uso fuera del grupo de convivencia estable (su clase).
 - Educación Primaria: mascarilla obligatoria
 - En el transporte escolar colectivo su uso es recomendable para los y las mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.
 - Profesorado:
 - Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo.

- De Educación Secundaria en adelante: obligatoria y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El resto de profesionales, requerirá uso obligatorio de mascarilla.
- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y** aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.
- En general, no será recomendable su uso en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

C. Medidas de prevención personal

- Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:
 - Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
 - La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Atención: Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la correcta técnica de práctica de dichas medidas (infografías de web del ministerio o de Conselleria de sanitat).

Se ha designado una persona en el centro encargada de la supervisión, para la

protección de los menores, tanto de los elementos de higiene en los lavabos, como del hidrogel.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelerera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

D. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en los centros

Cada centro debe disponer de un protocolo de limpieza y desinfección adaptado a sus características y horarios.

1. Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)

1.a. Mantener un ambiente sano en las instalaciones

- Se ventilará de forma diaria las instalaciones a utilizar como mínimo durante cinco minutos, antes del inicio de las actividades.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización, **no se recomienda la utilización de ventiladores.**

1.b. Limpieza de las instalaciones

- Arbitrar la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos, una vez al día, se intensificará la limpieza en baños y en superficies de mayor uso.
- Se pondrá especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, mesas de uso común (bibliotecas, etc...), teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido.
- Los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, la debida precaución al utilizarlos.
- Para ello pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Podrán utilizarse los viricidas autorizados.

[Ver documento Ministerio de Sanidad]

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado_virucidas.pdf

2. Limpieza de la ropa

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.
- Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

E. Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos

- La dirección del centro ha designado un Responsable COVID-19
- El centro tiene habilitado un "espacio COVID-19" separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Esta sala tiene buena ventilación y está equipada con el material necesario.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARSCoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas:
 - Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
 - En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

- En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.
- Se le conducirá al espacio "COVID-19" y se comunicará a la dirección del centro. Se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.
- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

H. Medidas específicas para Educación Especial.

Tanto en Educación especial como en el primer ciclo de Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por el respectivo alumnado y profesorado y limitando la interacción entre grupos.

▪ Las unidades específicas de Educación Especial en centros ordinarios se configurarán como un grupo de convivencia estable y será atendido por el personal específico que está adscrito a las mencionadas unidades. Si el equipo educativo lo considera adecuado, podrá determinar si el alumnado de estas unidades forma parte del grupo estable de la unidad específica o, si es el caso, del grupo estable del aula ordinaria, teniendo en cuenta los recursos personales de que disponen.

o Limitación de contactos

- Se organizará la entrada y salida de manera que un o una miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo/a para ir solo/a.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

o Medidas de prevención personal

- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos y ellas para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.

- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización su uso adecuado.
- En el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.

o Ventilación del centro

- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas para evitar accidentes.

Pueden consultar el Protocolo completo en el siguiente enlace

http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/723054/Protocolo_covid19_centros_educativos_CAS.pdf